

CIRCULAR NO. 006-2021

24 DE MARZO DE 2021

ASUNTO: VER TEXTO

**PARA: JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECCIONES Y
TODO EL PERSONAL DE ESTA AGENCIA**

Por este medio se le comunica a todo el personal en general, que en virtud del comunicado emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización el cual insta que se concederá el asueto correspondiente a la Semana Santa a los miembros adscritos al sector público, para tal efecto los días lunes veintinueve (29) Martes treinta (30) y Miércoles treinta y uno (31) de Marzo del presente año se computara a cuenta de vacaciones, en consonancia con lo anteriormente descrito el roll de turno correspondiente a las oficinas administrativas se correrá para la semana posterior a esta festividad.

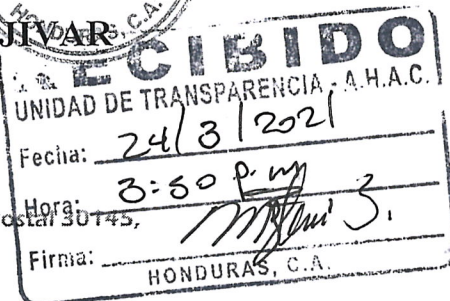
Cabe recalcar que dicha prerrogativa no será aplicable al personal que labora bajo la modalidad de turno, que debido a la naturaleza de sus funciones deberán asistir a sus labores pre-establecidas, asimismo se exhorta a todos nuestros colaboradores a implementar todas las medidas de bioseguridad en aras de salvaguardar su salud e integridad.

Se adjunta comunicado emitido por la secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

FAVOR TOMAR NOTA

Atentamente,

ABOG. LENIN DAVID VALERIANO MENJIVAR
DEPTO DE RECURSOS HUMANOS





SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

COMUNICADO

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización **COMUNICA:** a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, lo siguiente:

Que se concede el asueto de la Semana Santa a cuenta de vacaciones correspondientes del año dos mil veintiuno los días lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de marzo del año 2021 a funcionarios y empleados de la Administración Pública a fin de aprovechar tales días para su convivencia familiar.

Se exceptúan las Instituciones que por su mandato brindan Servicios Públicos de Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país. Asimismo, se exceptúan las Instituciones que actualmente están llevando a cabo trabajos de reconstrucción de infraestructura debido a los daños causados por el paso de las tormentas tropicales, así como los Hospitales y Centros de Triaje que brindan atención a pacientes con síntomas o padecimientos de la COVID-19.

Se insta a la población a guardar todas las medidas de bioseguridad y atender las disposiciones que en el marco de SINAGER y la Mesa Multisectorial se emitan; a la vez se determina que el Sector Público goce de los días lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de marzo para cualquier desplazamiento; y los días jueves 01, viernes 02 y sábado 03 de abril para que lo haga el sector privado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintitrés días del mes de marzo de 2021.



SECRETARIO LEONEL AYALA ALVARENGA
Secretario de Estado

Edif. Centro Civico Gubernamental, Torre II Blvd. Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, Honduras, CA